AP

Ley de Matrimonio Homosexual comenzó a regir oficialmente ayer

Locura gay en Latinoamérica por casarse en Argentina

LA NACIÓN

Agrupaciones civiles cifran en más de 100 las consultas desde todos los rincones de la región para desposarse, aunque la validez legal del enlace sólo regirá en tierra trasandina, incluidos los casos chilenos.

RECIÉN PROMULGADA la ley sobre matrimonio homosexual en Argentina y ya capta la atención de toda la comunidad gay en Latinoamérica y Europa. Cientos de parejas se están organizando y solicitando detalles sobre los trámites que deben realizar para casarse en ese país.

Según la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), a sólo un día de promulgada la ley que permite el matrimonios entre contrayentes del mismo sexo, ya recibió 137 consultas "de parejas de extranjeros, de argentinos residentes en el exterior o en las que uno de los dos nació en este país", explicó Marcelo Suntheim, secretario de la entidad.

Otras 120 parejas se comunicaron con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales para preguntar sobre los trámites que deben realizar para contraer matrimonio en Argentina.

Ya el miércoles, 40 parejas homosexuales habían consultado en el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), en Chile, para preguntar lo mismo y una pareja incluso consultó directamente al Registro Civil de Mendoza, donde les informaron que deberían obtener un certificado de residencia en la provincia y presentar dos testigos mayores de 21 años.

Como Movilh, diversas organizaciones brasileñas, uruguayas, peruanas, bolivianas, colombianas e italianas se contactaron con sus pares argentinas. "Les hemos ofrecido asesoría y acompañamiento en los trámites, además de establecer convenios con estudios jurídicos en los países de origen de las parejas para que pidan también allí la inscripción del matrimonio", precisó Suntheim.

En ese sentido, Rolando Jiménez, presidente de Movilh, aclaró que los matrimonios de chilenos realizados en Argentina no tendrán ningún valor en nuestro país. "Es más bien un matrimonio simbólico, desde el punto de vista de los afectos. Es súper positivo y por eso muchos homosexuales chilenos quieren viajar, lo que demuestra la necesidad de que el país tenga una ley que legitime y norme este tipo de uniones", señaló el miércoles.

AFP

Cristina Fernández, durante la firma de la promulgación de la ley.

AFP

La Presidenta argentina recibió los agradecimientos de la comunidad gay trasandina, después de promulgar la ley.

DESDE AGOSTO

Si bien la ley entró en vigencia ayer -al ser publicada en el Boletín Oficial- los matrimonios sólo podrían efectuarse a partir del próximo mes. Ello no impide que decenas de parejas homosexuales se acerquen a los registros civiles, que ya están concediendo los primeros turnos.

El principal Registro Civil de Buenos Aires otorgó su primer turno el viernes a una pareja homosexual, quienes podrán casarse el próximo 13 de agosto en el barrio porteño de Palermo. De no existir otra confirmación en alguna provincia argentina, se convertirían en el primer matrimonio legal entre homosexuales en América Latina.

Antes de ser legal, nueve parejas argentinas habían contraído matrimonio en su país, sólo después de un largo proceso en tribunales -alrededor de 100 había presentado amparos para hacerlo-. A partir de ayer, sólo tendrán que recurrir a la justicia si quieren divorciarse.

Durante las semanas previas a la promulgación de la ley, la Iglesia Católica y otros grupos religiosos realizaron numerosas movilizaciones y campañas contra la aprobación de la norma. Incluso, luego de promulgada, varios jueces de paz del país adelantaron que se negarán a oficiar enlaces entre homosexuales, a pesar de que la norma no contempla la "objeción de conciencia". Mucho más oposición encontrarán al momento de adoptar **(ver recuadro)**.

A fines del año pasado, fue aprobada en México la ley que permite los matrimonios entre homosexuales, pero sólo en la capital del país, Ciudad de México. En España, Portugal, Bélgica, Canadá, Holanda, Noruega, Suecia, Sudáfrica, Islandia y en algunos estados de EEUU también es posible realizar este tipo de uniones. **LN**

También podrán adoptar

"Hoy somos una sociedad un poco más igualitaria que la semana pasada", dijo la Presidenta argentina, Cristina Fernández, luego de otorgarles el derecho al matrimonio para los homosexuales.

La nueva ley no sólo les permite casarse -cambiando el clásico "marido y mujer" por "contrayentes" o "cónyuges"-, al tiempo que iguala derechos y obligaciones, incluyendo temas de herencia, beneficios sociales y patrimoniales, además de la adopción, lo que ha causado división en la sociedad argentina.

La secretaria nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Marisa Graham, admitió al diario *La Nación* (Argentina) que la decisión sobre a quién se le entrega un niño en adopción en el país recae en la figura de un juez, que puede decidir a discreción y que podría hallar un sinnúmero de excusas para beneficiar a parejas heterosexuales.

Considerando que varios jueces de paz ni siquiera están dispuestos a realizar uniones entre parejas del mismo sexo, arguyendo razones religiosas principalmente, la comunidad homosexual asume que tendrá dificultades para la adopción, sobre todo en las provincias más conservadoras. Aunque hay esperanzas. "Los cambios culturales llevan un tiempo, pero en algún momento se va a regularizar la situación", señaló Graham.

Hasta el momento, en Argentina sólo podían adoptar los matrimonios o las personas solas, por lo que las parejas homosexuales podían hacerlo, pero en forma individual. Sin embargo, en caso de muerte del adoptante, su pareja gay no podía asumir la potestad y el niño adoptado quedaba desprotegido tanto afectiva como económicamente.

Con la ley, los matrimonios de personas del mismo sexo podrán inscribirse para adoptar juntos, lo que les concede los mismos beneficios y obligaciones en caso de separación o fallecimiento.

DATO *El sábado 24 de julio se realizará un curso de energía solar fotovoltaico en el recinto de la USACh. Puede participar cualquier persona, mayores informaciones en www.energiafuturo.com*